

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°. LS/GEV-023-073/07, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DOS PAQUETES DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO DESTINADOS AL “PROYECTO CENTRO REBSAMEN DE BOCA DEL RIÓ, VERACRUZ” DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las trece horas del día veinte de noviembre del año dos mil siete, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-073/07, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfin Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **L.A.E. Edna Laura Zamora Barragán**, Coordinadora General de Bibliotecas y Centros de Información Documental, **Lic. Maria del Carmen Ronzon**, Representante de la Coordinación General de Bibliotecas y Centros de Información Documental; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de dos paquetes de material bibliográfico destinados a la biblioteca ubicada en el Centro Rebsamen de Boca del Rió, Veracruz” requerido por la Coordinación General de Bibliotecas y Centros de Información Documental dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha nueve de noviembre de 2007, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C., Librería de Porrúa Hermanos Cía S.A. de C.V. y Max File S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica y a la Coordinación General de Bibliotecas y Centros de Información Documental.

CUARTO.- Que a las diez y media del día dieciséis de noviembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Noe Pérez Hernández**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. Maria del Carmen Ronzon**, Representante de la Coordinación General de Bibliotecas y Centros de Información Documental; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encontró presente la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la SEV

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de dos paquetes de material bibliográfico (cada paquete con 3,444 volúmenes de libros) destinados a la biblioteca del “Centro Rebsamen” ubicado en Boca del Rió, Veracruz” dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó únicamente con la participación de las empresas: **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C. y Librería de Porrúa Hermanos Cía S.A. de C.V.**, quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Coordinación General de Bibliotecas y Centros de Información Documental procedió al análisis de las propuestas técnicas de los participantes, emitiendo el dictamen técnico que se adjunta y pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se deriva lo siguiente:

- a) **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 2 paquetes de material bibliográfico,
- b) **Librería de Porrúa Hermanos Cía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 2 paquetes de material bibliográfico.

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes (material bibliográfico) cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Primera y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 2 paquetes de material bibliográfico.
- b) **Librería de Porrúa Hermanos Cía S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso relativa a la adquisición de 2 paquetes de material bibliográfico.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.-** la partida única en concurso correspondiente a la adquisición de dos paquetes de material bibliográfico (cada paquete integrado por 3,444 volúmenes de libros), por un importe total de **\$ 4'960,513.62** (Cuatro millones novecientos sesenta mil quinientos trece pesos 62/100 M.N.), toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación, para los efectos procedentes.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-073/07".

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio
Representante del área de asesoría de la
Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento
y Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Dirección Jurídica

L.A.E. Edna Laura Zamora Barragán
Coordinadora General de Bibliotecas y
Centros de Información Documental

Lic. Maria del Carmen Ronzon,
Representante de la Coordinación
General de Bibliotecas y Centros de
Información Documental